

6/1

13



Ante mi, y en mi Rex. en 15. de Febrio del 22. 2.º de su m.
 depend. D. J. M. Lorençigilda de Guisla, y Carrea, como le
 cionaria del d. d. J. M. Tomas Lorenzo de Alcala cura q. fue
 de la doctrina de Pungos, otorgo Carta de pago a favor de
 los S. Prior, y cons. del Fral del Pont. de la sant. de Serena
 y tres p. q. se han entreg. p. mano de su Ferrero D. Ma.
 mel Gaspar de Posa por los Rditos del Pral de dos mil
 cien p. q. se reconose al seing. ciento pre el Ramo
 de Carrario p. licit. de Subrog. otorg. ante mi
 en veinte, y dos de Mayo del año pp. rescionado
 veinte, y uno, en lugar de siete de Agosto de ocho
 ciento diez, y nueve a favor de dicho Fral Tomas
 con especificacion, de q. habiendole entreg. p. su
 del Fral mensalen. de dicho Rdito base de su
 rento, se le devolvieron en virtud de esta Carta
 de pago, q. otorgo; y supaga corresponde a d.
 in mesd, q. emperaron a correr desde 1.º de Ju.
 mo de dicho año de ochocientos veinte, y uno, y
 se cumplieron el dia treinta de nov. de dicho
 milnove, con finiquito, segun parese de dicho
 mi Rex. a q. me Remito

6.6 p. 6
L. D. f. 27.

Don 637

José Escudero de Guisla

Muere
Bogueron

TC
CAJ.3
Doc. 15
Fol. 1

2



v. r. c.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'John Smith', written in a cursive style.]

[Handwritten signature or name, possibly 'John Smith', written in a cursive style.]

[Faint handwritten text or markings in the bottom right corner.]